

**16090** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Médico de Sala (Servicio de Cirugía Plástica).

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha 27 de junio actual, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto fijar el comienzo del primer ejercicio de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Médico de Sala (Servicio de Cirugía Plástica) de esta excelentísima Diputación, con destino en el Hospital Provincial de Cáceres, para el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, en este Palacio Provincial.

El orden de actuación, según el sorteo realizado al efecto, será el siguiente:

1. Rodríguez Durán, Francisco.
2. Terrero López, José Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cáceres, 30 de junio de 1980.—El Secretario.—10.295-E.

**16091** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de Profesor de Educación Física al servicio de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 147 de 28 de junio actual, se publican las bases aprobadas por acuerdo plenario de esta excentísima Diputación Provincial de fecha 22 de mayo pasado, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de Profesor de Educación Física al servicio de esta Corporación.

Esta plaza que se convoca está encuadrada en el grupo III, Administración Especial, subgrupo a), y dotada con los emolumentos correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente, al nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—10.322-E.

**16092** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Comandancia de Marina de Vigo, referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de Vigo.

Don Luis Lago López, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Vigo, hago saber:

Primero.—Que con autorización de la superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Vigo, con arreglo a los dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley número 87/1964, de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición en primera convocatoria para el personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante con cinco años de mando de buque como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tercero.—Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios a la Marina, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Diario Oficial de Marina».

Cuarto.—Con arreglo a lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a sus instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria. Si lo desean pueden unir los documentos acreditativos de méritos que quieran manifestar, sin perjuicio de que los que resulten «aptos» en el examen presenten los justificantes necesarios con arreglo a lo que establece el artículo 14 de dicha disposición. La documentación a aportar en tal caso será:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado de servicios en que consten los cinco años de mando en buque, con detalle de los mismos o, en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como de mando.

c) Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizado en el caso de estar expedida en partido judicial distinto del de Vigo.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de antecedentes penales del Registro de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Defensa.

Quinto.—El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia de Marina de Vigo, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del mencionado Reglamento.

Sexto.—Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Vigo, 30 de junio de 1980.—El Capitán de Navío, Comandante de Marina, Luis Lago López.—10.330-E.

**16093** RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición a cuatro plazas de Técnicos de Administración General.

Orden de actuación de los candidatos, previo sorteo realizado: Dicho orden de actuación, tanto para el turno restringido como para el turno libre, aparece expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación.

Comienzo de las pruebas:

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar: A) En el turno restringido, el día 11 de septiembre de 1980, a las nueve horas, en la Casa-Palacio Provincial, plaza del Triunfo, número 1. B) En el turno libre, el día 15 de septiembre de 1980, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho, avenida del Cid, sin número, de esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de las reguladoras de la oposición de referencia.

Sevilla, 16 de julio de 1980.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—11.230-E.

**16094** RESOLUCION de 16 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Soria, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardias de la Policía Municipal.

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de julio actual, estimando recurso interpuesto contra las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardias de la Policía Municipal, ha resuelto eliminar de la base segunda el apartado g), que exigía entre las condiciones de los aspirantes «haber cumplido el servicio militar los varones que concurren a la oposición», y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 69 y 74, de fechas 13 y 25 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento, empezándose a contar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición convocada a partir de la publicación de este nuevo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 16 de julio de 1980.—El Alcalde, José Luis Liso Marín.—4.674-A.

**16095** CORRECCION de errores de la resolución de 30 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Laviana, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.

Advertidos errores en el texto de la expresada resolución, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 123, de 28 de mayo de 1980, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Página 880, en la base 3.ª, letra b), donde dice «... y no exceder de treinta y cinco», debe decir «... y no exceder de cincuenta».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias por treinta días, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de esta rectificación de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Pola de Laviana, 30 de junio de 1980.—El Alcalde, Pablo García.—10.329-E.